

Decisión

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CURAZAO

Número del caso: CUR201903648

en la quiebra de:
la sociedad de responsabilidad limitada
BANCO DEL ORINOCO N.V. ("BDO"),
pronunciada por sentencia de fecha 4 de octubre de 2019.

Consideraciones

Nombramiento de co-síndico

El síndico ha solicitado que, además de él, se nombre síndico a su compañero de despacho, el Sr. Narvaez, con quien colabora estrechamente en esta quiebra. El Sr. Narvárez ha manifestado su disposición a aceptar su nombramiento.

El artículo 69 del decreto de quiebra faculta al juez supervisor a añadir un síndico o un co-síndico de quiebra. Teniendo en cuenta la naturaleza y el alcance del trabajo ya realizado por el Sr. Narvárez en esta quiebra y el trabajo aún por realizar en esta quiebra, su nombramiento como co-síndico es deseable y en interés de los acreedores comunes y de la buena gestión de esta quiebra.

Fecha de la continuación de la reunión de verificación

La junta de acreedores celebrada el 11 de diciembre de 2023 fue, como también consta en el acta levantada en la misma, tras debate y deliberación, aplazada para una nueva verificación y para votar sobre el convenio (modificado o no), previo asesoramiento escrito del síndico y de la junta de acreedores de conformidad con el artículo 135 Fb.

En lugar de la fecha determinada anteriormente para la continuación, que desde entonces ha resultado inviable, se determinará aquí una nueva fecha para la continuación.

Decisión

El juez supervisor:

nombra al Sr. D.C. Narvaez como síndico, manteniendo al Sr. M.R.B. Gorsira como síndico;

Ordena que la junta de acreedores celebrada el 11 de diciembre de 2023 continúe el viernes 27 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas;

declara provisionalmente ejecutiva la presente resolución.

Esta orden fue dictada en Curazao el 13 de mayo de 2024 por el Sr. P.E. de Kort, juez supervisor en quiebras.

